

TRIBUNAL DE SELECCIÓN N.º 11, ENCARGADO DE VALORAR LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL TURNO LIBRE DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD RELACIONES LABORALES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, (DOE n.º 247, DE 28 DE DICIEMBRE)

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 23 diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en relación con la reclamación presentada por una aspirante, en tiempo y forma, correspondiente al ejercicio realizado el día 23 de junio de 2024, este Tribunal en sesión celebrada el 8 de julio de 2024, ha adoptado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: ESTIMAR la reclamación relativa a la pregunta número 68 del cuestionario que será sustituida por la pregunta de reserva número 9.

SEGUNDO: DESESTIMAR la reclamación de las otras cuatro preguntas (52, 61, 62 y 63) y confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su publicación en el Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura, sirviendo esta comunicación como notificación a la interesada.

En Mérida a 9 de julio de 2024

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª del Mar Gómez Mendoza



LA SECRETARIA

Julia Corrales Cáceres